

Filosofía del cambio social, reformas y paz total

Philosophy of social change, reforms and Total Peace

Autores: Diana Marcela Hincapié Cetina, Óscar Mejía Quintana

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v22.n44.2024.18863>

Para citar este artículo:

Hincapié Cetina, D., Mejía Quintana, O. (2024). Filosofía del cambio social, reformas y paz total. *Derecho y Realidad*, 22 (44), 157-170



FILOSOFÍA DEL CAMBIO SOCIAL, REFORMAS Y PAZ TOTAL*

Philosophy of social change, reforms and Total Peace

Diana Marcela Hincapié Cetina

Codirectora e investigadora del Grupo de Investigación Repensare el Derecho (categoría A)
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia
Doctora en Bioética (Instituto de Investigaciones en Bioética - Monterrey- México)
Doctoranda en Derecho Unal y UJA.
dmhincapiec@unal.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-0879-092X>

Óscar Mejía Quintana

Profesor Titular, Departamento de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.
Fundador y Codirector del Grupo de Investigación Repensare el Derecho
Ph.D. en Filosofía Política (P.W.U).
Doctor en Filosofía del Derecho Universidad Nacional de Colombia
omejiaq@unal.edu.co
<https://orcid.org/0009-0006-5048-2169>

Recepción: Octubre 10 de 2024

Aceptación: Noviembre 24 de 2024

RESUMEN

Este artículo sitúa la dificultad de consolidar la Paz Total en una realidad, donde la usurpación mafiosa del Estado, en provecho de determinados sectores, se une a la socialización privatizadora neoliberal de toda la vida social. A esto se suma, en la primera parte, el interés del artículo por visibilizar las cifras y los hechos históricos de la violencia en Colombia entre

los siglos XIX y XX. Todo ello, para entender los precedentes de la Constitución de 1991 y, en la segunda parte, cuestionar su carácter “emancipatorio” y exponer el proyecto neoliberal que ha desarrollado. Para esto, los autores recurren a un proceso de revisión documental teórica e histórica, en la que se recuperan datos cualitativos y cuantitativos.

* Agradecemos por su labor investigativa a Angie Daniela Barrera García, politóloga, magíster en Gobierno y miembro del Grupo de Investigación Repensare el Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. abarrereg@unal.edu.co.
<https://orcid.org/0000-0003-0994-5783>

Al final, el documento concluye con dos apartados: el primero ubica un análisis del imperativo de paz y, el segundo, explora la política de la paz total. A partir de este segundo apartado se vislumbran algunas implicaciones y recomendaciones prácticas para esta política.

PALABRAS CLAVE

Constitución de 1991; Fascismo social; Violencia; Paz Total.

ABSTRACT

This paper places the difficulty of consolidating Total Peace in a reality where the mafia usurpation of the state, for the benefit of certain sectors, is joined to the neoliberal privatizing socialization of all social life. In addition, we are interest in making visible the data and historical facts of violence in Colombia between the nineteenth and twentieth centuries. All this, to understand the precedents of the 1991 Constitution and, in the second part, to question its "emancipatory" character and expose the neoliberal project that it has developed. To achieve this, the authors resort to a process of theoretical and historical documentary review, recovering qualitative and quantitative data. The paper concludes with two sections: the first analyzes the imperative of peace, while the second evaluates the Total Peace policy. From this analysis, the authors propose practical implications and recommendations to enhance the implementation of this policy.

KEYWORDS

1991 Constitution; Social fascism; Violence; Total Peace.

INTRODUCTION

Desde los inicios de la época republicana, Colombia fue escenario de numerosos enfrentamientos bélicos, revueltas y conflictos en el transcurso de las décadas del siglo XIX-XX. Es por eso que, en el caso del siglo XX, historiadores como Darío Fajardo, Sergio de Zubiría y Javier Giraldo,

argumentan una línea de continuidad básica desde los años 20 del siglo XX hasta la actualidad. Por su parte, autores como Daniel Pécaut y Francisco Gutiérrez, prefieren mostrar tanto las continuidades como las discontinuidades y rupturas (Indepaz, 2015). Para ilustrar lo anterior, la primera parte del artículo contextualizará la violencia en Colombia, a partir de una descripción de hechos históricos sucedidos entre los siglos XIX y XX.

De ahí, la segunda parte retomará, el final del siglo, llegando hasta la Constitución de 1991, realizando un análisis de la hegemonía neoliberal, el desarrollo de jurisprudencia de Estado social inefectiva, el Hegemón mafioso institucional y el fascismo social. A manera de conclusión, el artículo presentará un análisis del imperativo de paz y describirá el estado de la política de la Paz Total.

PARTE I: LA VIOLENCIA EN COLOMBIA: UNA REVISIÓN HISTÓRICA DE LOS SIGLOS XIX-XX.

Violencia en el siglo XIX

Posterior a los años de la independencia, Colombia fue escenario de una serie de rivalidades regionales que enmarcaron la violencia en la década de 1810. En 1820 hubo varios conflictos importantes que llevaron no sólo a la división de la República de Colombia, sino que, tuvieron además un papel central en la política nacional a largo plazo, pues se consideraron conflictos en torno a los privilegios de la iglesia. En 1830, se destacó el conflicto social liderado por Obando en la resistencia contra los dueños de esclavos en el Cauca, quienes se oponían a la manumisión, conflicto que escalaría a los actos violentos en la 1840 (Safford, 2011). En esta década, diferentes jefes militares del resto del país también se levantaron en contra de la administración de Márquez. Lo anterior, desencadenó la Guerra de los Supremos (1839-1842), una confrontación poco coordinada que tuvo lugar en diferentes escenarios regionales (Bushnell, 1994).

La década de 1850 inicia con la administración de López entre el 1849 y el 1853, en medio de una tensión violenta entre liberales y conservadores. Todo esto, en un conflicto concentrado entre 1849 y 1852. En enero de 1850 ocurrieron enfrentamientos violentos entre los artesanos de la sociedad democrática y los artesanos de la sociedad popular, en Bogotá. Luego, meses después, hubo tensiones entre la sociedad democrática y los amigos del pueblo en Cali (Safford, 2011). Por otra parte, en 1851, se dieron escenarios violentos como la revuelta conservadora contra la ley que proclamaba la libertad de los esclavos en el territorio (Bushnell, 1994). Adicionalmente, en esta década se dio un proceso violento en el que la enajenación de las parcelas indígenas se aceleró. A ello se suma la crisis del melón de Panamá en 1858 y una guerra civil entre 1859-1862 (Safford, 2011).

Entre 1866 y 1868 se produjo el golpe de Estado del general Mosquera, así como, la contrarrevolución liderada por el general Acosta y las alteraciones del orden público en todas las provincias. Entre 1868 y 1870 hubo revueltas en Cundinamarca, y en 1870 estas abarcaron Boyacá y Cundinamarca y entre 1872 a 1874 las revueltas se dieron en Panamá y Boyacá. Lo anterior desembocó en una guerra civil entre 1876 y 1878 (Jaramillo, 1985). Finalmente, en 1884, desde la presidencia, aún se enfrentaban conspiraciones regionalistas (Palacios, 2011).

Todo lo anterior serviría de escenario ideal para justificar la Constitución de 1886, rígidamente centralista y limitante de los poderes regionales (Palacios, 2011). En el siguiente subapartado se detalla la relación entre el hito constitucional de 1886 y la violencia derivada de esto.

La Constitución de 1886

La constitución de 1886 se caracterizó por los siguientes aspectos: (i) los estados soberanos se cambiaron por departamentos, con gobernadores designados por el presidente de la república, (ii) la nación recuperó las minas, salinas

y algunos baldíos que había cedido a los Estados, (iii) ampliación del periodo presidencial a seis años, (iv) existencia de un régimen de facultades especiales, por medio de las cuales el Congreso podía conceder al presidente poderes especiales, (v) restablecimiento de la pena de muerte, (vi) prohibición del comercio y porte de armas de fuego, (vii) restricciones de libertades de prensa y reunión, (viii) alianza del Estado y la iglesia, consolidada por el concordato de 1887 y el convenio de 1892. De esta manera, la iglesia tuvo compensaciones monetarias y fiscales por las expropiaciones precedentes, se restauró el fuero eclesiástico, el monopolio legal del matrimonio católico y el rol importante en la educación (Palacios, 2011).

En síntesis, esta constitución buscó extender el monopolio absoluto del poder ejecutivo en todo nivel. Lo que implicó la total exclusión de uno de los partidos nacionales y exacerbó el sectarismo político y, de manera indirecta, aumentó las probabilidades de violencia entre los partidos. Además, la constitución limitó el sufragio universal masculino, por medio de la imposición del requisito de alfabetismo para las elecciones nacionales (Bushnell, 1994). A ello se suma que la religión católica se constituyó como eje de la nación y el orden social, privilegiando la dominación del orden de lo privado sobre lo público (Palacios, 2011; Uribe & Álvarez, 2011).

Todo esto conservatizó aún más la Regeneración en 1888 y generó un caldo de cultivo propicio para el conflicto político. Adicionalmente, con la muerte de Núñez en 1894, la radicalización del sector ultraclerical, liderado por Carlos Holguín, sumado a los problemas económicos, llevaron a una conjunción de factores que contribuyeron al desplome del régimen en una guerra civil de 1899-1903, también conocida como la guerra de los mil días (Palacios, 2011). Con todo, si bien Núñez insistió en que la Regeneración era la alternativa a la catástrofe, en la práctica, esta llevaría la más sangrienta de sus guerras civiles y al desmembramiento de su territorio (Bushnell, 1994).

La Guerra de los Mil días

Las magnitudes catastróficas de la Guerra de los Mil días pueden apreciarse desde dos frentes: la utilización de armamento para la guerra y la mortalidad.

Con respecto al primer punto, como dato de la magnitud de la guerra, en 1900 pasaron por las aduanas de Barranquilla los siguientes artefactos: 230.577 kilos de plomo, 9.987 kilos de municiones de plomo 42.519, 79.200 kilos de fusiles, 129.021 kilos de balas, 42.519 kilos de cápsulas de revólver, 9.987 kilos de machetes, 1.290 kilos de cuchillos y 8.171 kilos de sombreros militares (Fischer, 2001).

Con respecto a la mortalidad, los estudios más clásicos refieren un saldo de 100.000 colombianos que perecieron en la guerra de los mil días (LeGrand, 1998). Sin embargo, estudios más recientes afirman que, considerando los indicadores demográficos, la comparación con la mortalidad en otras guerras de inicio del siglo XX y usando modelos estadísticos, el número de muertes es aproximadamente de 25.000, como resultado de la Guerra de los Mil Días. Sin embargo, estas nuevas deducciones no disminuyen la importancia de los acontecimientos ocurridos en esta guerra (Meisel & Romero, 2017). Finalmente, a estos datos también debe sumarse que la guerra dejó consecuencias económicas que impactaron todas las capas sociales.

Violencia a inicios del siglo XX

Posterior a la Guerra de los Mil días, los escenarios de violencia se empezaron a encontrar, de manera más focalizada, en las periferias del país, sin excluir que las ciudades también fueron escenario de estos fenómenos: “Al comenzar el siglo XX miles de colombianos abrían monte” (Palacios, 2011, p.400). Esta frase ilustra una serie de violencias en las zonas de frontera, como las que se dieron en la selva colombiana, en el marco de los procesos de extracción de caucho para la industria automovilística internacional. A manera de ejemplo, la Casa Arana, fue escenario del sometimiento de

la población indígena, donde se mezcló una combinación del peonaje por deudas y la esclavitud con la explotación sexual de las mujeres (Palacios, 2011).

Al llegar a la década de 1920, se observa que a finales de esta ocurre uno de los hechos que impactaron la violencia en el país, la denominada Masacre de las Bananeras.

La Masacre de las Bananeras

El 12 de noviembre de 1928 estalló una huelga en la región bananera del Magdalena. En ella participaron más de 25.000 trabajadores de las plantaciones bananeras, quienes se negaron a cortar fruta hasta no tener una mejora en sus condiciones laborales (Elías, 2011). De la huelga derivó una confrontación entre el ejército colombiano y los huelguistas, ocurrida el 6 de diciembre de 1928. En este conflicto fueron asesinadas entre 68 y 80 personas (Brungardt, 1987).

Cabe aclarar que, en las primeras crónicas que salieron sobre los resultados de las muertes, se mencionaban 8 muertos y 20 heridos. Mientras que, una semana después, en dichas fuentes se referían a 100 muertos y 238 heridos (Elías, 2011). Lo anterior, nuevamente retoma la dificultad de situar las cifras en su momento histórico. Por tanto, el consenso entre la mayoría de los historiadores está entre 60 y 75 víctimas. De manera paralela, el consenso apunta a que la masacre de las bananeras fue, de ese modo, uno de los factores que contribuyeron al colapso final de la hegemonía conservadora (Bushnell, 1994).

LA CONTINUACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL SIGLO XX: CONFLICTO AGRARIO, “LA VIOLENCIA” Y OTROS CONFLICTOS

En los años 20 fue clara la politización de las capas populares, generada en gran parte por la intensidad de los movimientos migratorios, los cuales motivaron el prestigio

de los liberales, por ser aliados de los sindicatos urbanos y las reivindicaciones agrarias de los colonos. Durante la "Revolución en Marcha" (1935-1936), si bien la violencia política aumentó, pudo contenerse. A pesar de esto, en 1946 y 1947, la violencia pueblerina se desbordó en las jornadas electorales y produjo cerca de 14.000 muertos. Sin embargo, no fue hasta el 9 de abril de 1948, cuando Gaitán fue asesinado a bala, que se dio uno de los más graves motines en el país.

Es con este hecho que se profundiza La Violencia, con mayúscula, dando paso a un periodo que da cuenta de su especificidad, pues este abarca desde 1946 a 1964, aunque con mayor fuerza destructiva entre 1948 y 1953. Las cifras de este periodo van de los 80.000 a 400.000 muertos (Palacios, 2011). Autoras como Catherine LeGrand señalan que "la Violencia causó la muerte de 200.000 colombianos y dejó a otros 800.000 sin hogar" (LeGrand, 1988, p. 220).

En los años 50, el general Rojas Pinilla, lanzó una cruzada anticomunista, ilegalizando este partido (Palacios, 2011). No obstante, su plan para aplacar la violencia no tuvo mayores resultados. Luego, los partidos tradicionales acordaron, vía un pacto negociado entre los expresidentes Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez. De allí se dio paso al periodo conocido como Frente Nacional (Bushnell, 1994).

En los años 60, la distribución del ingreso, que era altamente desigual desde mucho tiempo antes, se tornó aún más inequitativa, especialmente en la ruralidad. Lo anterior estuvo acompañado del desplazamiento de campesinos aparceros o arrendatarios, ocasionado por la producción comercial a gran escala, las migraciones forzadas en el periodo de la violencia y la concentración de la tierra (Bushnell, 1994).

Igualmente, hubo procesos de expansión de la frontera agraria, donde se ha calculado que la población de colonos pasó de 375.000 en 1964 a 1.300.000 en 1990 y que, estos abrieron hasta tres millones y medio de hectáreas (Palacios, 2011).

En consecuencia, aparecen una serie de conflictos entre colonos y empresarios e incluso, con intermediación de autoridades que incluyeron confrontaciones directas y, a menudo, violentas (LeGrand, 1885).

A este conflicto agrario, exacerbado en los años 60, le siguió en los años 70 un momento de violencia represiva que surgió como respuesta del Estado a las modalidades de protesta urbana, especialmente con el paro cívico de 1977 (Palacios, 2011). También se suma la enumeración de distintos grupos guerrilleros de izquierda, los cuales surgen incluso una década antes, en los años 60. Dentro de los distintos grupos guerrilleros de los años 70 se encuentran: Las Farc-EP, el M-19, El EPL, el ELN y el Movimiento Quintín Lame (Bushnell, 1994).

Ya en los años 80, la violencia se exacerbó aún más con el boom de la economía ilícita del narcotráfico y los carteles de la droga. Además del conflicto armado en Colombia, donde estos grupos financiaron o formaron parte de escuadrones como Muerte a Secuestradores (MAS). Así las cosas, el enfrentamiento entre narcotraficantes y la izquierda revolucionaria propició escenarios violentos (Bushnell, 1994). Cabe agregar que las guerrillas también se financiaron con economías ilícitas.

En los años 90, algunos de quienes habían participado en los carteles, pasaron a formar parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), organizaciones paramilitares y contrainsurgentes. A manera de ejemplo, Carlos Castaño fue un pistolero del Cartel de Medellín (Centro Nacional de Memoria Histórica, s.f).

También, en 1990, fue asesinado Carlos Pizarro, ex comandante de la guerrilla del M-19, movimiento que había entregado las armas en el marco de un acuerdo de paz con el Gobierno de Virgilio Barco (Bushnell, 1994). En adición, los paramilitares, junto con algunos miembros de la fuerza pública, protagonizan el genocidio de la Unión Patriótica, durante la década de los 80 y los 90 (Verdad Abierta, 2016).

Así pues, el balance del siglo XX, que finaliza con una nueva constitución en 1991, pero también con un fallido proceso de paz de 1999 (Indepaz, 2013), se cierra también con un saldo violento, perpetuado por los múltiples actores del conflicto armado. A manera de síntesis, los saldos del siglo XX, que se alargaron hasta el siglo XXI, comprenden que entre 1958 y 2012, el conflicto armado que ha ocasionado la muerte de por lo menos 220.000 personas, cifra que sobrepasa los cálculos, hasta ahora sugeridos y donde ha prevalecido la violencia desplegada sobre la población civil (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

Cabe aclarar que la tasa de homicidios más alta se registró a finales de los años 80 e inicios de los años 90, donde llegó a tenerse una cifra de 79 homicidios por cada 100.000 habitantes. Adicional a los homicidios y masacres, hubo algunas otras situaciones que vulneraron los derechos humanos como la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, los secuestros, el despojo de tierras, la afectación con minas antipersona, entre otras (Indepaz, 2015).

Todo ello ilustra esta violencia en los territorios, ya sea en el cuerpo, en las familias, en los municipios y sobre la naturaleza. De esta manera se ve que la violencia ha sido transversal. En el siguiente capítulo se aborda cómo, frente a un escenario de violencia, es necesario realizar el cambio y la paz.

PARTE II: NECESIDAD DE CAMBIO Y PAZ

Hegemonía neoliberal

Si algo ha desarrollado la Carta Constitucional (CC) ha sido el hegemon neoliberal durante los 34 años de vigencia de la Constitución de 1991 (C91). A ello se suma la privatización prácticamente de toda la vida social, a través de las consecutivas legislaciones, la cual ha sido convalidada prácticamente en su totalidad por la Corte Constitucional colombiana, con ajustes mínimos.

El neoliberalismo filosófico de Robert Nozick y James Buchanan, que básicamente establecía la competencia salvaje de la vida social como principio moral, el pacto de sumisión y esclavitud con los vencidos que formalizaba el Contrato Constitucional, la captura de los bienes públicos por los actores “vencedores” del Estado y cuya naturaleza es lo que Buchanan denominaba contrato posconstitucional, el desmonte de todo subsidio a los sectores desfavorecidos, derrotados por la dinámica de “selección natural” del Estado de competencia salvaje y regulado jurídicamente; todos esos “principios del hegemon neoliberal han sido convalidados por la Corte Constitucional.

Muchos han querido esto, en especial los abogados asombrados, quienes consideraban que la jurisprudencia de la Corte Constitucional era “emancipatoria”, pero olvidan que en la Constitución del 91 quedaron yuxtapuestos, sin orden de jerarquía, tres proyectos societales, uno socialdemócrata, otro multicultural y otro más neoliberal Y estos habían sido desarrollados jurisprudencialmente por la Corte Constitucional.

Sin embargo, hace 10 años más o menos, cuando se rechaza el acto legislativo de sostenibilidad fiscal, pero se declara exequible la ley, por la puerta de atrás, la Corte Constitucional impuso un criterio de jerarquización entre el proyecto neoliberal y los otros dos que quedaron supeditados al primero. Con eso, el neoliberalismo terminó imponiéndose constitucionalmente.

Desarrollo de jurisprudencia de Estado social inefectiva

Aunque los colombianos se ufanan de que esta es una jurisprudencia modelo y tienen cansados a los demás hermanos latinoamericanos, mostrándola en todos los seminarios y congresos internacionales de abogados, lo cierto es que esta ha sido muchas veces totalmente ineficaz.

El tótem jurisprudencial por excelencia, la T406 del 92, que establece los cánones constitucionales del Estado social de

derecho, fue una tutela sobre servicios públicos domiciliarios que no se ejecutó y fue totalmente ineficaz.

Por un lado, se ha montado una narrativa sobredimensionada de una jurisprudencia extraordinaria, progresista, emancipatoria, pero, en la realidad, muchas de esas titulas han sido absolutamente inefectivas. Se ha caído en eso que Hart llamaba el cielo de los conceptos, mientras la sociedad colombiana transita por el infierno de la realidad.

Hegemonía mafioso institucional

Paralelamente a este proceso y catalizado por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, el hegemon paramilitar se apodera del Estado, como ya lo había hecho en muchas gobernaciones. Aquí confluyen varias inercias: la paramilitar, la narcotraqueta de carteles grandes y pequeños, la conservadora-autoritaria (liderada por sectores terratenientes, ganaderos, campesinos ricos, elites y clases medias bajas ciudadanas de origen rural) y, más tarde, incluso, la cartelización traqueta de sectores de la guerrilla.

Todo confluye en una captura paulatina del Estado por diversos sectores que flexibilizan lentamente la moralidad pública y el interés general en provecho particular; en el marco de los procesos de privatización prohijados por los diversos gobiernos, a través de los contratos de concesión, entre otros, en consonancia y complicidad con sectores privados de la construcción, el comercio importador esencialmente, la salud, el transporte, la educación, etc, quienes secuestran la administración pública desde una diversidad de lógicas mafiosas.

Lógicas mafiosas que no necesariamente hay que entender, al menos al inicio, como delincuenciales sino como capturas de sectores del Estado, en provecho de determinados grupos de interés particulares (políticos, gremiales, regionales, etc.) pero que, en el marco de los amplios desarrollos que la privatización neoliberal tuvo en el país, adoptan poco a poco dinámicas

delincuenciales, como ha quedado en evidencia a lo largo de los últimos años.

Boaventura: fascismo social

La quiebra del contrato social

Aun con todas las variaciones que existen del contrato social, en todos ellos se ha prescindido de sus criterios de inclusión y exclusión y sus principios meta contractuales, en la organización de sociabilidad económica, política y cultural en las sociedades modernas. En lo que a presupuestos se refiere, el régimen general de los valores en la sociedad moderna parece no poder resistir a la creciente fragmentación de una sociedad dividida en múltiples *apartheids* y polarizada en torno a ejes económicos, sociales, políticos y culturales.

Para Boaventura, la actual contractualización poco tiene que ver con la idea moderna del contrato social. Ahora se trata, en primer lugar, de una contractualización liberal individualista, basada en la idea de contrato de derecho civil celebrado entre individuos y no en la idea de contrato social como una suma colectiva de intereses sociales divergentes. A su vez, la crisis de contractualización moderna se manifiesta en el predominio estructural de los procesos de exclusión sobre los de inclusión y se presenta bajo dos formas de apariencias opuestas: el poscontractualismo y el precontractualismo.

El primero, el *poscontractualismo* es el proceso mediante el cual grupos e intereses sociales hasta ahora incluidos en el contrato social, quedan excluidos del contrato social sin perspectivas de poder regresar a su seno: los derechos de ciudadanía antes considerados inalienables son confiscados. De otro lado, el *precontractualismo* consiste en impedir el acceso a la ciudadanía a grupos sociales anteriormente considerados candidatos a la ciudadanía, que tenían sus expectativas fundadas en poder acceder a ella (Santos, 2004; p. 22).

La diferencia estructural entre el poscontractualismo y el precontractualismo se hace evidente: son pactos sociales y compromisos políticos que fueron adquiridos y que no pueden seguir cumpliéndose, aunque en realidad nunca fueron más que contratos-promesa que nunca llegaron a confirmarse. En efecto, las *exclusiones generadas* por el pre- y el poscontractualismo tienen un carácter radical e ineludible. En la actual sociedad posmoderna, el estado de naturaleza es la ansiedad permanente respecto al presente y al futuro, un caos permanente de supervivencia o precaria convivencia.

Tanto el poscontractualismo como el precontractualismo han generado profundas transformaciones en la sociabilidad de la economía, la politización del Estado y la nacionalidad de la identidad cultural. De esta manera, la transformación en cada una de estas es diferente, pero directa o indirectamente, vienen ambientando lo que puede denominarse un *nuevo contrato neoliberal*.

Ya sea por la vía del pos o del precontractualismo, la intensificación lógica de la exclusión ha creado *nuevos estados de naturaleza*, originando una situación de precariedad y servidumbre que producen una ansiedad permanente del trabajador asalariado. La sociedad de contrato neoliberal habla de estabilidad en las expectativas de los mercados y las inversiones, nunca de las expectativas de las personas. En términos sociales, el efecto acumulado del pre y el poscontractualismo es la emergencia de una clase de excluidos, constituidos por grupos sociales en movilidad descendente estructural.

El *crecimiento estructural de la exclusión social*, por la vía del precontractualismo o del poscontractualismo, y la consiguiente extensión de unos estados de naturaleza que no dan cabida a las opciones individuales o colectivas de salida, implica una crisis paradigmática, un cambio de época que algunos autores han denominado *desmodernización* o *contramodernización*. Se trata entonces de una cuestión de mucho

riesgo donde la pregunta que se impone es si en estas condiciones existen las oportunidades para sustituir adecuadamente el contrato social de la modernidad por otro, capaz de contrarrestar la proliferación de la lógica de exclusión imperante.

LA EMERGENCIA DEL FASCISMO SOCIETAL

En este contexto de crisis del contrato social liberal incluyente y surgimiento de un contrato social neoliberal, estructuralmente excluyente, se ambienta desde hace décadas un riesgo central: *la emergencia del fascismo societal*. No se trata del regreso al fascismo de los años 30, ya no como un régimen político, sino como un régimen social y civilizatorio. El fascismo societal no sacrifica la memoria ante las exigencias del capitalismo, sino que la fomenta para promover el capitalismo. Se trata, por lo tanto, de un fascismo diferente (Santos, 2004; p. 22,23).

Este nuevo fascismo, esto que puede denominarse incluso sociabilidad fascista tiene, como la figura mitológica de la Gorgona, múltiples cabezas. La primera es el *fascismo del apartheid social*, que se refiere a la segregación social de los excluidos dentro de la cartografía urbana, dividida en zonas salvajes y zonas civilizadas. La segunda forma es el *fascismo del Estado paralelo* que, en tiempos de fascismo societal, adquiere una dimensión adicional, pues actúa “democráticamente” como Estado protector pro ineficazmente “sospechoso”, al abandonar a la inercia del Estado de naturaleza las zonas salvajes marginadas.

La tercera forma de *fascismo societal* es el fascismo paraestatal, resultante de la usurpación por parte de los poderosos actores sociales de las prerrogativas estatales de la cohesión y de la regulación social. Este tiene dos vertientes: un *fascismo contractual* que consagra la disparidad en el poder entre las partes del contrato, imponiéndose una sobre la otra, aceptando la parte más débil los términos de imposición de la más fuerte, sin importar lo despótico de sus medidas. La segunda vertiente es un *fascismo territorial*,

cuando los actores sociales provistos de gran capital patrimonial sustraen al Estado el control del territorio, ocupando las instituciones estatales para ejercer la regulación social sobre todos sus habitantes, sin que estos participen y en contra de sus propios intereses.

La cuarta forma de fascismo societal es el *fascismo populista*, que consiste en la democratización de aquello que no puede ser democratizado, imponiendo a través de estrategias de ideologización medidas absurdas con el ropaje de grandes contribuciones al bienestar de la sociedad. La quinta forma es el *fascismo de la inseguridad*, que consiste en la manipulación del miedo e incluso, el incentivo que se da a la inseguridad de las comunidades y los grupos sociales, debilitados por la precariedad del trabajo y los acontecimientos desestabilizadores (Santos, 2004; pp. 23-24).

Finalmente, la sexta forma es el *fascismo financiero*, que es quizá la más virulenta de las sociabilidades fascistas: una primera forma es el fascismo imperante en los mercados financieros de valores y divisas, en la misma especulación financiera, en otras palabras, la economía de casino. Esta forma de fascismo es más pluralista, los movimientos financieros son el resultado de las decisiones de unos inversores individuales e institucionales, esparcidos por el mundo entero que, de hecho, no comparten otra cosa que el deseo por rentabilizar sus activos. Este es el fascismo más virulento, su espacio-tiempo es el más refractario a cualquier intervención democrática porque se presenta como la gran panacea pluralista del capital (Santos, 2004; p. 25).

Un espacio de tiempo, virtualmente instantáneo y global, combinado con el afán de lucro que lo impulsa, le confiere un inmenso y prácticamente *incontrolable poder discrecional* al capital financiero. Los mercados son quizá la zona más salvaje del sistema mundial, la discreción en el ejercicio del poder financiero es absoluta y las consecuencias para sus víctimas pueden ser enteras y devastadoras. La malignidad del fascismo consiste en que es

el más internacional de todos los fascismos societales y está sirviendo de modelo y de criterio operacional para las nuevas instituciones de la regulación global.

Una segunda forma del fascismo financiero, global y secreto, es el que se sigue de las calificaciones otorgadas para las empresas de *rating*, es decir, las empresas internacionalmente reconocidas para *evaluar la situación financiera* de los Estados y los riesgos y oportunidades que ofrecen a los inversores internacionales. Las calificaciones atribuidas por estas empresas juegan un papel fundamental en los movimientos del mercado, al punto de que, para los deudores públicos y privados, sumidos en una salvaje lucha mundial, una mala calificación de estas empresas puede incitar la desconfianza de los acreedores y, consecuentemente, el estrangulamiento financiero de un país.

Los agentes de este fascismo financiero, en sus variadas formas, son empresas privadas cuyas acciones son legitimadas por las instituciones financieras internacionales y por los Estados hegemónicos, configurando así un *fenómeno híbrido, paraestatal y supraestatal*, con un gran potencial destructivo, que puede impulsar al estado natural de exclusión a países enteros (Santos, 2004; p. 28).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Estallido social e imperativo de paz

Esta usurpación mafiosa del Estado en provecho de determinados sectores, unido a la socialización privatizadora neoliberal de toda la vida social, configuró un esquema profundamente desigual e inequitativo del que se beneficiaron legalmente algunas esferas privilegiadas, dejando de lado grandes mayorías del país.

Si la filosofía existe para dar razón del espíritu de los tiempos, se tendría que decir, como lo afirmara Jürgen Habermas hace poco en una reseña sobre su biografía ("*De los viejos a los nuevos totalitarismos*", Diario

ABC, Madrid, 2020), que el mundo asiste a un resurgimiento de tendencias autoritarias, incluso en países cuya tradición democrática lo hacía inconcebible. Estados Unidos, Inglaterra, Austria, Dinamarca, Italia, la misma Francia, son países donde se han ido fortaleciendo tendencias de ultraderecha, que ponen en cuestión el Estado democrático de derecho consolidado en el siglo XX.

Y qué decir de países latinoamericanos donde, además de las dictaduras de extrema derecha del siglo pasado; posteriormente, los partidos de izquierda que llegaron al poder democráticamente se deslizaron progresivamente hacia posiciones autoritarias y antidemocráticas, frente a lo cual la reacción de las derechas ha sido igualmente restrictiva del estado democrático de derecho.

En ese contexto, se acude en América Latina (AL) a la infiltración, secuestro, captura, cooptación y reconfiguración del Estado y la cosa-pública por sectores poderosos, mafiosos y corruptos que suplantaron la voluntad de la ciudadanía, aunque se proclaman “en favor del pueblo” y en “defensa de la patria”.

De esta manera, los nuevos totalitarismos parecen reconfigurar los mapas políticos del mundo y particularmente, de la región, acompañados por un *fascismo social*, como lo denomina Boaventura, que constituye su base social, amorfa, manipulada y porosa, reeditando de nuevo la *distinción amigo-enemigo* como fundamento de un contrato social desigual, excluyente y abiertamente autoritario, donde la defensa de la ley replica la sentencia que se la achacara a Benito Juárez, recogida por no pocos dictadores en la historia de AL: “Para mis amigos todo, para mis enemigos, el rigor de la ley”.

Paz Total

Es una Política de Estado respaldada por la Ley 2272/2022. Dicha Política busca garantizar la seguridad humana, respetando el enfoque diferencial y la interseccionalidad. Para la construcción de la Paz Total, se propone entonces la implementación de los

acuerdos y la generación de nuevos procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia (Ley 2272 de 2022).

El Gobierno actual ha presentado acercamientos con el Ejército de Liberación Nacional -ELN- y las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Farc-, es decir, la Segunda Marquetalia y el Estado Mayor Central, (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, s.f.). A continuación, el presente apartado detalla las principales cifras y contextos asociados al Estado, que actualmente tiene la Paz Total. Lo anterior, a través de una metodología de análisis de datos cualitativos y cuantitativos, fundamentada en la revisión documental. Por último, se destacan algunos retos y puntos clave para la implementación de la Política de Paz Total.

En este sentido, se encuentra que el año 2023, reflejó una reconfiguración del conflicto armado en Colombia. Ello se sustenta en tres argumentos que resumen el estado actual de la implementación de la Política de Paz Total: (i) el fortalecimiento de los grupos armados, (ii) el control territorial, y (iii) la afectación humanitaria.

Según la Fundación Ideas para la Paz -FIP- (2023), los grupos armados más relevantes son el ELN, las disidencias de las Farc y el Clan del Golfo. Todos ellos, a pesar de diferencias en magnitud, fortalecieron su capacidad militar durante el 2023 (Preciado, et al., 2023). Por lo que, en dicho año y en pro de consolidar su control territorial en algunas regiones del país, los enfrentamientos entre estos grupos aumentaron en un 54 %, y se incrementaron de cinco a nueve las zonas que se disputaban (Llorente, Preciado y Cajiao, 2024).

En este escenario complejo, la Paz Total deberá tratar de reducir el impacto humanitario de la violencia generada por los grupos armados (Niño, 2023). En este punto, el balance es ambivalente. Por un lado, son positivas las acciones contra la infraestructura y bienes civiles, las cuales se mantuvieron estables, mientras los ataques a la fuerza pública cayeron en un 2 % (Llorente,

Preciado y Cajiao, 2024). En paralelo, se dio una reducción del 47 % de las acciones de la fuerza pública contra los grupos armados (Preciado, et al., 2023).

Simultáneamente, la mayor parte de los indicadores de impacto humanitario reflejaron una mejoría. A manera de ejemplo, disminuyó la cifra de homicidios en un 1.5 % a nivel general, y un 14 % en las regiones con municipios PDET (Preciado, et al., 2023). No obstante, la reducción podría explicarse por el proceso de consolidación del control social y territorial de algunos grupos armados en ciertas regiones (Llorente, Preciado y Cajiao, 2024).

En este sentido, se encuentra que uno de los negocios ilícitos que más reconfigura esta dinámica territorial es el mercado ilícito de la cocaína. Por tanto, analistas como Ciro (2023) defienden la necesidad de situar en la actual Política de Paz Total, el debate de la legalización/regulación del mercado de cocaína, a fin de negociar con los actores armados que tienen nexos con esta actividad (Ciro, 2023). Adicional a este punto crítico, existen escenarios de vulneración de derechos en otros ámbitos. Hay un incremento del 15 % en el índice de extorsión y del 77 % en índice de secuestro (Preciado, *et al.*, 2023). También se han evidenciado situaciones de restricciones a la movilidad y los confinamientos en algunos municipios (Niño, 2023).

De acuerdo con lo anterior, se encuentran por lo menos tres retos principales para atender las implicaciones de la Paz Total. El primero, la estructura organizativa horizontal de los grupos armados existentes en la actualidad, pues esto dificulta la posibilidad de negociar con los mandos altos, como se haría en una estructura jerárquica. A partir de ello, es importante priorizar la comprensión de las dinámicas de actuación diferenciada de los grupos armados en el territorio nacional. Lo anterior, para evaluar en qué lógica se debe actuar con cada uno de ellos (García, 2023).

La segunda implica reconocer y estimar el grado de carácter político del grupo armado, pues si bien en el caso del ELN se ha identificado una bandera política, que incluso está en las disidencias y que sostienen tener motivaciones ideológicas; no es tan evidente en el Clan del Golfo, pues sus actividades se vinculan al narcotráfico, la minería ilegal o el tráfico de personas. A pesar de esto, el grupo posiciona acciones de gobernanza criminal y transforma la cultura política en los municipios bajo su control (García, 2023).

La tercera implica que, transversal a la Paz Total, existe la necesidad de involucrar a la sociedad civil en la cultura de paz (Mantilla, 2024). Por tanto, uno de los retos es movilizar a las organizaciones sociales, las víctimas, la academia y las instancias de participación formales e informales en el proceso de paz. Para ello, se hace fundamental crear oportunidades a nivel social, económico y político en los territorios, porque debe superarse la pobreza, la desigualdad y la poca presencia de Estado, no en una forma represiva, sino como Estado Social de Derecho.

Para finalizar, sumado a estos retos, existen algunos puntos clave que podrían llevarse a cabo para la Paz Total: (i) considerar la actuación de los grupos armados no solo en entornos rurales, sino también, urbanos y asumir esta problemática a nivel territorial, (ii) fortalecer la medición continua de indicadores para el seguimiento a la política (Martínez, 2022; Preciado, *et al.*, 2023). (iii) analizar la dinámica en frontera, ya que la lucha política se difumina con la exposición a economías ilegales y criminales que afectan la Paz Total pero que deben ser tratadas no sólo por el Estado Colombiano, sino desde un abordaje internacional como es el tema del narcotráfico, el tráfico y la trata de migrantes. Y finalmente, (v) prevenir el reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes.

REFERENCIAS

- » Brungardt, M. (1985). La United Fruit Company en Colombia. *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*. <https://doaj.org/article/4c043693bbd5443e92134e395d60c4f8>
- » Bushnell, D. (1994). *Colombia. Una Nación a pesar de sí misma*. Editorial Grupo Planeta.
- » Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (s.f). *Paz Total. Actualidad Centro de Memoria, Paz y Reconciliación*. http://centromemoria.gov.co/paz_total/
- » Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- » Ciro, E. (2023). *Regulación del mercado de cocaína para la política de paz total*. Instituto Colombo-alemán para la Paz - CAPAZ. https://usercontent.one/wp/www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2023/09/PB9-2023.-Ciro_Regulacion-del-mercado-de-cocaina.pdf?media=1683565386
- » Comisión de la Verdad. (s. f.). *Nacen las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/nacen-las-autodefensas-unidas-de-colombia-auc>
- » Congreso de la República (2022). *Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. 4 de noviembre de 2022*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>
- » Diario ABC (2020). *De los viejos a los nuevos totalitarismos*. https://www.abc.es/cultura/cultural/abci-viejos-nuevos-totalitarismos-202010280104_noticia.html
- » Elías, J. (2011). La masacre obrera de 1928 en la zona bananera del Magdalena-Colombia. Una historia inconclusa. *Andes*. <https://www.redalyc.org/pdf/127/12719967004.pdf>
- » García, M. (2023). *La ambición y la dificultad del objetivo de la 'Paz Total' en Colombia*. Universidad de Navarra. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/la-ambicion-y-la-dificultad-del-objetivo-de-la-paz-total-en-colombia>
- » Indepaz (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Instituto de Estudios para el desarrollo y la paz. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2015/02/Version-final-informes-CHCV.pdf>
- » Jaramillo, J. (1985). Proceso histórico de la Constitución del 86. *Estudios de Derecho*. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/332564>
- » Le Grand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina*. Universidad Nacional de Colombia.

- » Llorente, M., Preciado, A. & Cajiao, A. (2024). *Paz Total: los grupos armados ganan con cara y con sello*. Fundación Ideas para la Paz. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-02/paz-total-los-grupos-armados-gan-an-con-cara-y-con-sello>
- » Mantilla, J. (2024). Salvar la Paz Total: Negociar con quien se pueda donde se pueda. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/salvar-la-paz-total-negociar-quien-se-pueda-donde-se-pueda/>
- » Meisel, A. & Romero, J. (2017). La mortalidad de la Guerra de los Mil Días, 1899-1902. *Cuadernos de historia económica y empresarial*. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee_43.pdf
- » Niño, C. (2023). Los obstáculos para la «paz total» en Colombia. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/305-obstaculos-paz-total-colombia/>
- » Preciado, A., Castillo, J., Cajiao, A., Acosta, M., Tobo, P., Marín, M. & López, N. (2023). *Paz Total, disputas e inseguridad en el primer año del Gobierno Petro*. Fundación Ideas para la Paz. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2023-08/paz-total-disputas-e-inseguridad-en-el-primer-ano-del-gobierno-petro>
- » Safford, F. & Palacios, M. (2011). *País Fragmentado, sociedad dividida*. Editorial Norma.
- » Santos, B. (2004). La emergencia del fascismo societal. En *Reinventar la Democracia* (pp. 22-28). Ediciones Abya-Yala.
- » Uribe, M. & Álvarez, J. (2011). *La constitución de 1886 como respuesta a la crisis del modelo federal y la confrontación nación-región en Colombia*. Universidad de Antioquia. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n24a7768>